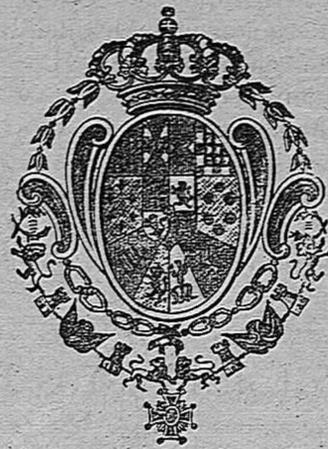


BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca, Valencia y Zaragoza las cátedras de Derecho internacional público y Derecho internacional privado, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los supernumerarios de la misma Facultad que reúnan las condiciones del artículo 4.º del decreto de 24 de Octubre último; unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los

Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía é Histología patológico-generales, dotada con 3.500 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título de Doctor y los profesionales que les correspondan.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los

Boletines oficiales de las provincias, lo cual advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 172.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE REUS.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del mes de Enero del corriente año.

Día 19.—A D. Juan Costa, vecino de Reus, 150 litros de aceite, á 79 céntimos el litro, importan 118 pesetas 50 céntimos.

Día 26.—Al mismo, id., 8 quintales métricos de leña, á 4'23 pesetas el quintal, importan 33 pesetas 84 céntimos.

Reus 27 de Enero de 1885.—El Administrador, José Grau.—V.º B.º —El Comisario de guerra Inspector, Federico Curto.

Núm. 173.

Don Juan Banús, Alcalde constitucional de Masó.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general vecinal del corriente año económico y atrasos, estará abierta en este pueblo y local de costumbre, los días 1, 19, 20 y 21 del actual, desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 15 de la Instrucción de 20 de Mayo último y á los demás efectos.

Ruego á los señores Alcaldes de Rourell, Milá, Vilallonga, Valls, Vallmoll, Alcover y Perafort ordenen la publicación de este edicto en sus respectivas localidades á los fines expresados.

Masó 2 de Febrero de 1885.—Juan Banús.

Núm. 174.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Palma.

Hallándose terminado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, contados del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

La Palma 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 175.

Terminado el proyecto del presupuesto adicional correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á fin de que pueda ser examinado por el público y que pueda aducir las reclamaciones que crea aducientes.

La Palma 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 176.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara.

Hallándose vacante en esta villa la plaza de Médico titular para la asistencia de enfermos pobres, dotada con el haber anual de 150 pesetas, y asimismo para la asistencia de los demás vecinos del pueblo, bajo el contrato que se establez-

ca; se hace saber que se admitirán proposiciones de los facultativos que las presenten, acompañadas de su correspondiente título.

Alfara 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 177.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento

para el próximo año económico de 1885 á 86, se anuncia al público por medio del presente, para que los que hayan sufrido alteracion en sus fincas se presenten en esta Secretaría con los documentos desde el dia 8 del actual hasta el 25 del mismo.

Ruego á los señores Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Aldover y Cherta lo hagan público para que lle-

gue á conocimiento de sus administrados terratenientes de ésta.

Alfara 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Martí.

Núm. 178.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet.

Terminado el proyecto del presupuesto adicional refundido de este pueblo, correspondiente al

actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince dias, á fin de que pueda ser examinado por el público y pueda aducir las reclamaciones que crea conveniente; finido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benisanet 29 de Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Jacinto Pellisa.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Mes de Febrero de 1885.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposicion 14 de la Real orden de 23 de Enero de 1867.

Libro.	Fólio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas Cs.
3.º	260	José Monté.....	Ribarroja.....	Rústica	Clero.....	588	Ribarroja.....	20	1.º Febrero 1885.	32'75
»	261	Eufracio Ferré.....	Gandesa.....	Idem..	Idem..	589	Idem.....	20	6 id. id..	150'00
»	262	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	586	Idem.....	20	6 id. id..	75'00
»	264	Francisco Roig.....	Corbera.....	Idem..	Idem..	587	Idem.....	8 á 20	13 id. id..	68'25
»	266	Juan Busquets.....	Idem.....	Urbana	Idem..	80	Corbera.....	20	16 id. id..	350'00
»	267	José Escoda.....	Colldejou.....	Rústica	Idem..	495	Colldejou.....	20	15 id. id..	75'00
»	268	Félix Escrivá Pujol.....	Mora de Ebro.	Urbana	Idem..	82	Tortosa.....	20	16 id. id..	231'25
»	269	Juan Gallisa Escoda.....	Tivisa.....	Rústica	Idem..	795	Tivisa.....	20	20 id. id..	506'25
4.º	178	Antonio Puig Rosell.....	Forés.....	Idem..	Idem..	»	Forés.....	19	7 id. id..	25'00
»	182	Benaventura Folch.....	Montblanch.....	Idem..	Idem..	619	Guardia Prats...	19	9 id. id..	106'25
»	183	Ramon Sala Bové.....	Vallclara.....	Idem..	Idem..	241	Vallclara.....	19	14 id. id..	56'25
5.º	170	Francisco de Asis Pedro.....	Ceballá Cond.º	Idem..	Idem..	604	Ceballá Condado	14 á 17	27 id. id..	25'00
»	178	José Torá Martorell.....	Vallclara.....	Idem..	Idem..	240	Vallclara.....	17	27 id. id..	103'88
»	179	Pedro Forné Gavaldá.....	Sta. Perpétua.	Idem..	Idem..	»	Santa Perpétua..	17	3 id. id..	26'63
»	180	Martin Martí Rosell.....	Vallfogona.....	Idem..	Idem..	710	Vallfogona.....	17	1 id. id..	43'75
»	181	Magin Marimon.....	Conesa.....	Idem..	Idem..	602	Segura.....	17	11 id. id..	22'75
6.º	35	Antonio Roselló.....	Borjas Blancas.	Idem..	Idem..	697	Borjas Blancas..	16	25 id. id..	87'50
7.º	117	Ramon Masís.....	Querol.....	Idem..	Idem..	676	Santa Perpétua..	15	4 id. id..	40'00
»	119	Isidro Miró Miralles.....	Bellvall.....	Idem..	Idem..	1193	Bellvall.....	15	6 id. id..	50'00
»	120	Lorenzo Amorós.....	Idem.....	Idem..	Idem..	1194	Idem.....	15	6 id. id..	5'90
»	121	Juan Antonio Bonet.....	Idem.....	Idem..	Idem..	295	Idem.....	15	6 id. id..	25'00
»	122	Jacinto Miró.....	Idem.....	Idem..	Idem..	298	Idem.....	15	6 id. id..	55'00
»	123	Isidro Gasol.....	Montblanch.....	Idem..	Idem..	239	Vallclara.....	15	6 id. id..	40'05
»	142	José Panadés.....	Segura.....	Idem..	Idem..	1184	Segura.....	15	25 id. id..	55'10
»	143	Pedro Tarragó.....	Idem.....	Idem..	Idem..	1182	Idem.....	15	25 id. id..	52'55
8.º	60	Juan Miret Ferret.....	Biure.....	Idem..	Idem..	»	Biure.....	14	9 id. id..	19'00
»	62	Domingo Martí.....	Guardia Prats.	Idem..	Idem..	1207	Guardia Prats..	14	19 id. id..	26'00
»	63	Benito Ramon.....	Vendrell.....	Idem..	Idem..	1163	Llorens.....	14	28 id. id..	40'30
9.º	31	Buenaventura Martí.....	Tarragona.....	Idem..	Idem..	514	Torre del Español	9 á 13	25 id. id..	105'55
»	33	Pedro Juncosa.....	Ciurana.....	Idem..	Idem..	1264	Ciurana.....	13	27 id. id..	42'50
10.º	42	Luis Vidal.....	Barcelona.....	Idem..	Idem..	440	Espluga.....	10 á 12	28 id. id..	225'00
»	44	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	445	Idem.....	10 á 12	28 id. id..	25'00
»	85	Francisco Martí.....	Valls.....	Idem..	Idem..	801	Alcover.....	9 á 11	1 id. id..	202'55
»	87	Damian Mayordom.....	Madrid.....	Idem..	Idem..	829	Tortosa.....	11	19 id. id..	3309'00
11.º	3	Francisco Monté.....	Valls.....	Urbana	Idem..	»	Alcover.....	8 á 10	15 id. id..	80'50
13.º	5	Miguel Ciurana.....	Reus.....	Censo.	Idem..	4353	Tarragona.....	7	17 id. id..	46'67
»	6	Antonio Atmetller.....	Sta. Coloma..	Urbana	Idem..	837	Masdenverge.....	7	17 id. id..	160'00
»	7	Jandrés Caballet.....	Selva.....	Censo.	Idem..	4324	Selva.....	7	10 id. id..	47'22
8.º	64	Jaime Palau.....	Tarrés.....	Rústica	Idem..	1212	Tarrés.....	14	29 id. id..	101'30
3.º	265	Juan Llorens.....	Colldejou.....	Idem..	Idem..	496	Colldejou.....	20	15 id. id..	38'00
7.º	128	José Batlle Sala.....	Bellvall.....	Idem..	Idem..	1192	Bellvall.....	15	10 id. id..	44'00
»	129	Juan Salat.....	Talavera.....	Idem..	Idem..	630	L'orach.....	15	10 id. id..	100'00
»	124	Sebastian Corbella.....	Bellvall.....	Idem..	Idem..	1195	Bellvall.....	15	7 id. id..	17'80
»	125	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	299	Idem.....	15	7 id. id..	150'15
11.º	5	José Ferré Roca.....	Botarell.....	Censo.	Idem..	»	Plá.....	10	16 id. id..	25'80
16.º	1	Nicolás Marsal.....	Tarragona.....	Rústica	Idem..	1187	Tarragona.....	2 á 4	6 id. id..	52'10
4.º	66	Buenaventura Mortés.....	Idem.....	Idem..	Estado.	47	Idem.....	13	25 id. id..	310'15
5.º	190	Juan Boada.....	Villalba.....	Idem..	Idem..	353	Gandesa.....	12	28 id. id..	301'80
»	191	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	354	Idem.....	12	28 id. id..	350'00
»	192	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	356	Idem.....	12	28 id. id..	75'00
»	193	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	357	Idem.....	12	28 id. id..	275'00
»	194	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	358	Idem.....	12	28 id. id..	100'00
»	195	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	359	Idem.....	12	28 id. id..	50'00
»	196	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	360	Idem.....	12	28 id. id..	150'00
»	197	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	361	Idem.....	12	28 id. id..	100'00
»	198	Pablo Fout.....	Gandesa.....	Idem..	Idem..	362	Idem.....	12	28 id. id..	250'00
»	199	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	363	Idem.....	12	28 id. id..	375'00
»	200	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	364	Idem.....	12	28 id. id..	160'50
»	201	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	365	Idem.....	12	28 id. id..	225'00
»	203	Juan Boada hoy Pablo Ossó.	Idem.....	Idem..	Idem..	366	Idem.....	12	28 id. id..	60'05
»	140	El mismo.....	Idem.....	Idem..	Idem..	355	Idem.....	12	28 id. id..	375'00
17.º	4	Buenaventura Aragonés.....	Riudecañas.....	Urbana	Clero.....	1065	Riudecañas.....	2	18 id. id..	510'00

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de REUS, durante el mes de Diciembre último.

Día 5 de Diciembre.—Se ha dado cuenta al Excmo. Ayuntamiento de que el día 8 del actual ha de procederse á la rectificación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército de 1885. El Cuerpo municipal ha quedado enterado.

Se han aprobado los extractos de las sesiones celebradas en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre.

Se ha acordado que pasen á la Comisión de Fomento, para dictámen, las solicitudes siguientes:

Una de Pablo Mas y Segarra, para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 1 de la calle de San Juan.

Otra de D. Pebro Bofarull y Baget, por establecer un generador alimentado por gas.

Ha sido aprobado el plano de alineación de las calles de Miramar, San Gil y Arrabal de Santa Ana, desde la calle del mismo nombre á la Plaza de Prim.

Se ha dado cuenta y ha sido aprobada la distribución de fondos del mes actual.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de las condiciones que el Ingeniero Jefe de la provincia fija á D. Eusebio Aguadé para un paso de cuneta, y ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento.

Se ha autorizado á D. Jose Vallcorba y Ferré, para cambiar en balcones las ventanas de la casa núm. 1 de la calle de la Iglesia.

Se ha presentado por la Comisión de Fomento el plano de alineación de la calle Arrabal de Santa Ana, desde la calle del mismo nombre á la Plaza del Teatro. El Cuerpo municipal ha resuelto exponerlo al público á los efectos que previenen las disposiciones acerca el particular.

Los albaceas de D. José Sardá y Caylá piden autorización para levantar un mausoleo á la memoria de dicho señor, segun el plano que acompañan. Se ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento.

D. Antonio Beringola pide abrir una puerta-reja en la pared que se ha proyectado construir en el sitio llamado Parada de Misericordia. Se ha resuelto que pase para dictámen á la Comisión de Fomento.

Se ha resuelto librar certificación que pide D. Matías Solá y Montseny, del acuerdo en que se resolvió no conceder á este interesado permiso para edificar en la plaza llamada de San Narciso.

El Sr. Concejal D. José Ferré pide se dé cumplimiento á un acuerdo del Cuerpo municipal por el que se resolvió formar el presupuesto del coste de una cloaca en la Rambla de Agua Nova, y el en que se resolvió ordenar que reparen los desmoches que han practicado en

las aceras frente de sus casas algunos propietarios.

Día 8.—Extraordinaria.—Se ha procedido en esta sesión á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año próximo de 1885.

Día 12.—Se ha autorizado á Don Pablo Más y Segarra para revocar y pintar la fachada de la casa que posee en la calle de San Jaime, número 1.

Seguidamente se han aprobado los planos para erigir un mausoleo á D. José Sardá y Caylá en el cementerio de esta ciudad, que solicitan sus albaceas.

Se ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento una solicitud de D. Juan Casas y Gil, para la construcción de un acueducto en la calle de San Pancracio.

La sociedad que tiene á su cargo el servicio de coches fúnebres pide se prorrogue á su favor por diez años, bajo condiciones mas ventajosas que las que hoy están estipuladas. Se ha resuelto pase á la Comisión de Administración para dictámen.

D. Tomás Grau y Borrás, Profesor ayudante de la escuela pública superior, pide se le aumente su haber hasta la mitad del que disfruta el Profesor, en virtud de lo dispuesto en orden de 7 de Agosto de 1882. El Ayuntamiento ha resuelto que pase para dictámen á la Comisión de Instrucción pública.

El Excmo. Ayuntamiento ha quedado enterado de la Real orden de 26 de Noviembre último, por la que se aprueba el expediente de permuta de unos terrenos del Cuerpo municipal contiguos al Hospital civil, con otra que posee la Fabril Algodonera. El Cuerpo municipal ha quedado enterado, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

El Ayuntamiento ha quedado enterado de un oficio del M. Ilustre Sr. Gobernador de la provincia, en que expresa no ha lugar á dar curso al recurso de alzada contra la resolución de dicha Autoridad, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió á D. Pedro Lassalle abrir una puerta en la pared muralla contigua al torrente denominado Raseta. Enterado el Ayuntamiento ha resuelto que pase á la Comisión de Fomento para que proponga lo que proceda.

Día 19.—La Comisión de Gobierno ha emitido dictámen favorable á la petición de la sociedad de coches fúnebres, para que se prorrogue á su favor por diez años la mencionada contrata, bajo las condiciones que indica. Despues de alguna discusión se ha resuelto aplazar este asunto hasta sesión próxima, y que se pregunte á dicha sociedad si desea prestar dicho servicio por tres meses mas.

La Excmo. Diputación provincial, segun oficio que se ha leído, desestima la petición del Ayuntamiento para reformar el art. 394 de las

Ordenanzas municipales. El Ayuntamiento ha quedado enterado.

El Excmo. Cuerpo municipal, en vista de la lista de mayores contribuyentes, ha formado la lista electoral para la elección de compromisarios para Senadores, á fin de que se fija al público en 1.º de Enero para su rectificación.

El Sr. Ferré pide que se ponga coto al abuso que cometen algunos revendedores sobre comprar los artículos de consumo á las primeras horas del día. El Alcalde ha hecho entender al Sr. Concejal, que es libre la compra y venta á todas horas del día.

El propio Sr. Ferré ha recordado nuevamente el cumplimiento del acuerdo sobre presupuesto de una cloaca y el arreglo de las aceras que varios propietarios frente á sus respectivos edificios. El Sr. Presidente ha facultado al Sr. Ferré para que haga de modo que se cumpla este acuerdo, llamando á los propietarios que se encuentran en este caso.

Día 27.—El Cuerpo municipal ha quedado enterado de que en el día de mañana, á las ocho de ella, ha de celebrarse el sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército del año 1885.

Asimismo lo ha quedado de que á las doce del día de mañana ha de tener lugar el acto de la subasta para el servicio del alumbrado público por gas. El Cuerpo municipal ha resuelto que además del señor Presidente asista á dicho acto el Sr. Síndico del comun.

Se ha hecho lectura de un oficio del contratista del servicio de coches fúnebres, en que ofrece seguir un mes mas prestando dicho servicio. Se ha puesto á discusión el dictámen de la Comisión de Gobierno, referente á la prórroga por diez años de éste; varios señores han impugnado dicho dictámen, opinando que se publique la subasta de este servicio, acordándose por último que para la sesión próxima el infrascrito Secretario emita su parecer acerca de si el dictámen de la Comisión proponiendo que se prorrogue á favor de la actual empresa, está dentro de las prescripciones legales ó si debe por precisión sugetarse á subasta este servicio.

Seguidamente, en vista de que el M. Ilustre Sr. Gobernador ha revocado el acuerdo del Cuerpo municipal por el que se resolvió pasar al Arquitecto provincial todos los planos que vayan suscritos por el Arquitecto D. Francisco Blanch Pons, el Ayuntamiento ha resuelto acatar aquella superior disposición, y en su virtud se ha acordado conceder á D.ª Isabel Clariana de Fons, autorización para verificar varias obras en la fachada de la casa que posee con el núm. 23, en el Arrabal de Santa Ana, de conformidad á los planos que presenta suscritos por el indicado Sr. Blanch.

Se ha resuelto que pase á la Co-

mision de Fomento, para dictámen, una solicitud de D. Pedro Bofarull Blay para edificar un patio que posee en la calle de Santo Tomás.

Acto seguido el Cuerpo municipal ha estado conforme en que Don Eusebio Aguadé al construir el pozo á nivel sobre la cuneta de la carretera de la calle camino de Tarragona, arranque un árbol que viene frente dicho paso á nivel, y que plante otro de nuevo al lado de la tajea de que se trata.

Se ha resuelto que se recompenga un acueducto que se ha destruido de propiedad de D. Juan Casas Gil, con motivo de la urbanización de los terrenos del antiguo matadero.

Se ha resuelto asimismo que se conteste al Sr. Gobernador de la provincia, en los términos que el Sr. Asesor del Municipio indica, en el asunto referente á no haber dicha autoridad dado curso de alzada interpuesto por el Cuerpo municipal con motivo de haber la expresada autoridad revocado el acuerdo del Ayuntamiento en que autorizó á D. Pedro Lassalle para abrir una puerta en la pared muralla que linda con la Raseta.

Asimismo ha resuelto el Ayuntamiento que se cumplimente la orden del Sr. Gobernador de la provincia por la que revocó el acuerdo del Municipio negando autorización á D. Matias Solá para edificar en la llamada plaza de San Narciso, resolviendo que la Comisión de Fomento fije las condiciones bajo las que este interesado puede edificar.

Ultimamente, á propuesta del señor D. Joaquin Navás, ha resuelto el Ayuntamiento recordar á la Comisión de Gobierno el pronto despacho de varios asuntos que están pendientes de su dictámen.

El presente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Enero de 1885, de que certifico.

Reus 30 de Enero de 1885.—El Alcalde, Serafin Serra.—P. A. del A. C.—El Secretario, Mariano Fonts

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 179.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en méritos del expediente promovido por D. Antonio María de Gavaldá y Albanés, pidiendo se le declare con sus hermanas Doña Magdalena y Doña Vicenta, herederas a intestato por partes iguales de su hermana germana Doña Antonia, se anuncia el fallecimiento de ésta sin testar, á fin de que los que se crean con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Tarragona siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

—Por disposicion de S. S., Enrique Andreu.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Amo.

Núm. 180.

Don Mariano José Brodin, Juez del partido de Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Virgili y Miró, de veinte y ocho años de edad, mozo de labranza, natural de Vilarrodona, vecino que fué últimamente de Fontrubí, de estatura alta, pelo negro, color moreno, faltándole dos dientes en la parte superior, y tiene una herida de bala en el brazo derecho, por cuya causa lo tiene mas corto que el otro; para que en el término de quince dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado y Escribanía de Don Juan Arnich á responder de los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo se sigue por hurto de dinero y ropas á Miguel Planas; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares que procedan á la busca y captura de dicho sugeto, remitiéndolo á este Juzgado si fuere habido.

Vilafranca del Panadés cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Mariano J. Brodin.

Núm. 181.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á Manuel Fuentes Gonzalez, hijo de Juan y de Margarita, natural de Reus, confinado últimamente en el penal de esta ciudad, de treinta años, soltero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin instruccion ni seña particular; para que dentro del término de seis dias, á contar desde el de la publicacion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye á consecuencia de haber quebrantado en veinte y tres del actual la condena que estaba extinguiendo y le fué impuesta en causa por robo con armas y fractura, y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policia judicial que procedan á la busca y captura del expresado Fuentes, y si ésta pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Tarragona veinte y siete de Ene-

ro de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Amo.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 182.

Don José Arán de Terré, Juez de instruccion de este partido de Vendrell.

Por el presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á José Roca Bailach, pordiosero, natural de Tortosa, de esta provincia, casado, de edad de cincuenta y nueve años, hijo de José y de Micaela, vecino de la ciudad de Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado en méritos del sumario que contra él y otros se instruye por lesiones; con prevencion que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles y militares y á los funcionarios de policia judicial, que procedan á la busca del indicado sugeto, y en caso de ser habido dispongan su conduccion con las seguridades debidas en las cárceles de este partido y á mi disposicion. Sus señas son las siguientes: estatura regular, barba larga y canosa, color moreno, nariz y boca regular; viste alpargatas, pantalon de pana color claro, chaleco de paño color azul, chaqueta negra de pana, gorro encarnado al estilo del pais y un pañuelo de algodón debajo del mismo, todo muy usado.

Dado en Vendrell á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Arán de Terré.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Num. 183.

Don Joaquin Torrent, Juez municipal Letrado de la villa de Santa Coloma de Farnés y Regente el Juzgado de primera instancia del partido, por traslacion del señor Juez titular.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Banchs y Jubert, casado, tratante en volateria, de edad treinta y dos años, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, cara larga, barba poblada y es tuerto del ojo derecho; para que dentro del término de quince dias comparezca en este Juzgado, al cual ha dejado de presentarse en las épocas que le fueron señaladas, y al ser anteriormente llamado en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre hurto de castañas; bajo apercibimiento

de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policia judicial, que procedan á la busca y captura del referido José Banchs y Jubert, conocido por Bucasa, y dispongan su conduccion á las cárceles de esta villa.

Dado en Santa Coloma de Farnés á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Torrent.—Por disposicion de S. S., Juan Rotllás, Escribano.

Núm. 184.

Don Saturnino Sancho Belenguer, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y escribanía del que refrenda, á instancia de Don Tomás Llebaria Frató, mayor de edad y con título de Procurador, se ha incoado demanda reclamando el derecho de sufragio en las elecciones para Diputados á Córtes.

Y admitida dicha demanda en virtud de lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral vigente para Diputados á Córtes, se ha acordado se publique dicha peticion por medio de edictos en los sitios públicos de esta cabeza de partido, domicilio del solicitante, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion del mismo, puedan presentarse en oposicion á la citada reclamacion cualquier elector.

Dado en Falset á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Saturnino Sancho.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó.

Núm. 185.

EDICTO.

Don Buenaventura Abelló y Espinach, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza á D. Juan Estivill, cuyo paradero se ignora, cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de la Riba, para que á las dos horas de la tarde del dia veinte y seis de los corrientes se presente en este mi Juzgado á contestar la demanda de deshaucio presentada en el mismo por D. José Vilalta Corts y D. Agustin Vendrell Bonet, propietarios, domiciliados en Farena, segun lo tengo acordado en providencia de veinte y cuatro de los corrientes; apercibiéndole, que de no verificarlo por si ó por medio de legítimo apoderado, se declarará el deshaucio sin mas citarle ni oírle.

Dado en el pueblo de la Riba á

cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Buenaventura Abelló.—Por mandado del Sr. Juez, Jacinto Llasar, Secretario suplente.

ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Vicente Ferré y Montañés, Presidente del Sindicato de riegos de los Prados de Amposta.

Hago saber: Que debiendo celebrar Junta general ordinaria los regantes de esta comunidad, el domingo 15 de Febrero próximo, se convoca á los señores que tengan derecho de asistir á la misma, para las nueve de la mañana del espresado dia, en el local ocupado por las escuelas de instruccion primaria de esta villa.

Si segun lo prevenido en el artículo 8.º de las Ordenanzas de este Sindicato no pudiera celebrarse la Junta en dicho dia, por no asistir las dos terceras partes de interesados que determina el artículo 10, tendrá lugar definitivamente el domingo siguiente 22 de dicho mes, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de propietarios concurrentes, como dispone el artículo 9.º de las mismas Ordenanzas.

Las listas electorales para el presente año quedan expuestas al público en esta Secretaría, desde este dia al de la Junta general, durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones debidamente justificadas se presenten acerca de las mismas.

Amposta 30 de Enero de 1885.—El Presidente, Vicente Ferré.

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

PARÁ

DIPUTADOS PROVINCIALES,

por la Redaccion de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Contiene explicaciones prácticas sobre los principales servicios de la eleccion; los artículos de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 referentes al caso; el R. D. de 31 del propio mes y año estableciendo la division de distritos electorales; las Reales órdenes de 2 de Setiembre, 13 y 24 de Octubre siguientes, esta última con sus respectivos formularios, y los títs. 3.º y 4.º de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, anotados convenientemente.

Forma un tomo en 8.º con cerca de 100 páginas.

Su precio una peseta.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, Plaza de la Villa, núm. 4, MADRID.